



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 19818/2019

Córdoba, 13 de mayo de 2019

VISTO

La necesidad de cubrir un cargo Nodocente, categoría 3666/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el ámbito del Área Económico Financiera de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (FAMAF – UNC); y

CONSIDERANDO

Que el marco regulatorio del presente concurso es la Ordenanza 7/2012 del H. Consejo Superior y el Acta 15/2012 de la Comisión Paritaria del sector Nodocente de Nivel Particular;

Que se han elegido los miembros que integran la Junta Examinadora, que tendrá a su cargo el concurso de que se trata, de acuerdo a lo establecido en los arts. 15 y 16 de la mencionada Ordenanza y en el Acta Paritaria N° 15;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba “General José de San Martín”, habiendo sido debidamente notificada, no ha designado veedor para este Concurso.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Llamar a concurso de antecedentes y oposición CERRADO INTERNO o GENERAL, (en el supuesto de que no se cubra la vacante por concurso interno) o ABIERTO, (en el supuesto de que no se cubra la vacante en ninguno de los procedimientos anteriores), para cubrir un categoría 3666/1 (Agrupamiento Administrativo) para desempeñarse en el ámbito del Área Económico Financiera de la FAMAF - UNC, con una dedicación de 35 horas semanales y una retribución mensual acorde al escalafón vigente.

ARTÍCULO 2º: En el Concurso Cerrado Interno se podrán presentar los agentes de la planta permanente de esta Facultad, en caso de no haber inscriptos en esta etapa o si se declarase desierto el mismo, se podrán presentar al concurso Cerrado General los agentes de planta permanente de la Universidad Nacional de Córdoba que reúnan las condiciones exigidas para el cargo. En caso de no haber inscriptos o de declararse desierto el concurso Cerrado General, podrán presentarse en el Concurso Abierto todas aquellas personas que reúnan los requisitos generales y particulares de ingreso,

A
VS
[Handwritten signature]



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 19818/2019

los cuales se encuentran establecidos en el Anexo que forma parte integrante de esta resolución.

ARTÍCULO 3°: Integrar la Junta Examinadora de la siguiente manera:

En representación de la autoridad de la dependencia:

Titular: MALDONADO, María Alejandra (Categoría 3662/1 - FAMAF. Legajo 37035)

Suplente: TORTEROLO, María Karina (Categoría 3662/1 – FAMAF. Legajo 49823).

Elegidos por el personal de la dependencia:

Titular: SAIFE, Mauricio Andrés (Categoría 3665/1 – FAMAF. Legajo 47261)

Suplente: GUZMÁN, Nancy Marina (Categoría 3664/1 – FAMAF. Legajo 39193)

De otras dependencias:

Titular: MENENDEZ, Marisa del V. (Categoría 3663/1 - Legajo 30353). Facultad de Ciencias Económicas.

Suplente: FARIAS, Mario R. (Categoría 3662/1 - Legajo 23133). Secretaría de Gestión Institucional.

ARTÍCULO 4°: La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) los días hábiles de 9 a 13 horas, según se detalla a continuación:

- Para el concurso CERRADO INTERNO las inscripciones serán receptadas desde el 04 al 10 de junio (inclusive) de 2019.
- Para el concurso CERRADO GENERAL (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso CERRADO INTERNO o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones serán receptadas desde el 04 al 12 de julio (inclusive) de 2019.
- Para el concurso ABIERTO (solo para el caso de no registrarse inscriptos para la instancia de concurso general o no ser admitidos los inscriptos en la instancia anterior) las inscripciones, serán receptadas desde el 05 al 09 de agosto (inclusive) de 2019.

ARTÍCULO 5°: Los interesados deberán presentar una carpeta con la documentación que se detalla a continuación debidamente foliada y firmada por el postulante:

Formulario de Inscripción (Anexo III, Ordenanza HCS 7/2012).

Fotocopia del DNI.

Curriculum Vitae firmado en todas las hojas.

Certificado de antecedentes penales, actualizado, se aceptarán como válidos certificados de hasta 6 meses de la fecha de emisión y se recibirán hasta el día de la prueba de oposición. Este requisito sólo rige para el Concurso Abierto.

Antecedentes en original y copia para su autenticación. Los postulantes al

PS
vs
CMA
PS



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 19818/2019

concurso general, deberán presentar una certificación de servicios expedida por la Oficina de Personal de la dependencia que corresponda, que acredite su condición de personal Nodocente de planta permanente de la UNC, su categoría actual, función que desempeña y antigüedad, así como detalle de cargos y funciones que hubiere desarrollado.

ARTÍCULO 6°: Citar a los miembros del Jurado a una reunión preparatoria a realizarse 24 hs posteriores al cierre de inscripción de cada instancia, a las 10:00 hs. en dependencias de la Secretaria Administrativa de esta Facultad, para evaluar las presentaciones de los inscriptos y efectuar la nómina de los postulantes admitidos y no admitidos, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 7°: La prueba de oposición consistirá en prueba teórica - práctica y una entrevista personal que tendrá un desarrollo no mayor de diez (10) minutos por cada participante.

En el caso de haber inscriptos admitidos para el concurso CERRADO INTERNO, los postulantes al mismo deberán presentarse a la prueba teórica práctica, la que tendrá lugar el día 21 de junio de 2019, a partir de las 09:00 hs.

Si en el concurso CERRADO INTERNO no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso CERRADO GENERAL el día 22 de julio de 2019 a partir de las 09:00 hs.

Si en el concurso CERRADO GENERAL no hubiera inscriptos se llevará a cabo el examen para el concurso ABIERTO el día 20 de agosto de 2019 a partir de las 09:00 hs.

Los participantes deberán concurrir al edificio de la FAMAF, 1er. piso (Ciudad Universitaria), donde la Junta Examinadora informará el lugar en que se sustanciará el mismo y notificará a los participantes la fecha, horario y lugar en que realizarán la prueba práctica. Las entrevistas personales, y demás comunicaciones a los aspirantes se informarán en la página web oficial de la FAMAF y por Mesa de Entradas de esta Facultad.

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

A la entrevista personal serán convocados todos los postulantes que hubieran logrado el 50% o más del puntaje fijado en la prueba de oposición.

A partir de la confección del orden de méritos las notificaciones se realizarán a los correos electrónicos personales de los candidatos que ellos mismos manifiesten en el formulario de inscripción, el cual tiene carácter de Declaración Jurada.

ARTÍCULO 8°: Se podrá acceder al material de estudio para el examen teórico – práctico en la página web de FAMAF:

MS
VS
MS



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 19818/2019

<http://www.famaf.unc.edu.ar/no-docentes/concursos-personal-no-docente/>

ARTÍCULO 9°: Las preguntas y/o temas del examen serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba de oposición.

ARTÍCULO 10°: La Junta Examinadora deberá ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Ordenanza HCS 7/2012, teniendo diez (10) días hábiles después de concluidas las pruebas, para labrar un Acta con dictamen fundado que contendrá el orden de mérito establecido, puntaje obtenido por los aspirantes y listado de participantes que no reunieron las condiciones mínimas para el puesto concursado, de acuerdo a lo establecido en el art. 29 de la Ordenanza 7/2012 del HCS.

ARTÍCULO 11°: Los miembros de la Junta Examinadora podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el art. 33 del Convenio Colectivo para el Sector Nodocente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos en el plazo establecido en el art. 32 del mismo Decreto. No se admitirá recusación sin expresión de causa.

ARTÍCULO 12°: Finalizada la actuación de la Junta Examinadora, ésta remitirá el expediente con su dictamen y todo lo actuado a la autoridad de la Facultad, quien podrá aprobar el dictamen, pedir ampliación o anularlo por Resolución. Dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito (al correo electrónico personal, manifestado por el mismo aspirante en el formulario de inscripción que reviste carácter de Declaración Jurada) y el puntaje obtenido por cada participante, quienes deberán notificarse del mismo en el plazo de cinco (5) días hábiles, pudiendo solicitar copia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 13°: Notifíquese, dése la debida difusión y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 213/2019


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF

VS
MA



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 19818/2019

ANEXO RESOLUCIÓN DECANAL N.º 213/2019.

CONCURSO INTERNO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN.

1. ÁREA/OFICINA – DEPENDENCIA:

Área Económico Financiera

2. NECESIDAD DE PERSONAL (CATEGORÍA/AGRUPAMIENTO/CANTIDAD DE CARGO):

Cargo Categoría 3666/1, Agrupamiento Administrativo, Subresponsable de Supervisión.

3. TAREAS Y RESPONSABILIDADES:

El agente se desempeñará como Subresponsable de Supervisión en tareas de compras de equipamiento al exterior específicamente y tareas de apoyo en general del Área Económica Financiera.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo:

- a) Habilidades específicas de supervisión y de apoyo respecto a las funciones propias de comercio exterior como así también capacidad para evaluar e implementar soluciones alternativas a los problemas que se presentan en la misma.
- b) Capacidad y experiencia necesaria para desempeñarse en tareas relacionadas a compras al exterior de equipamiento, logística y trámites aduaneros.
- c) Amplios conocimientos de las disposiciones vigentes y de los procesos relacionados con las funciones que desarrollará.
- d) Máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de las tareas encomendadas.
- e) Predisposición para el trabajo en equipo, buen trato con compañeros y terceros, interés para el aprendizaje de nuevos procesos y disposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

Se enuncian algunas de las funciones a realizar, no siendo esta lista taxativa, a saber:

- Compras de equipamiento científico, material bibliográfico e insumos en el país y en el exterior.
- Asesoramiento a autoridades, docentes e investigadores de FaMAF sobre los trámites y requisitos de la compra en el exterior de equipamiento científico-tecnológico, insumos, publicaciones, libros y sustancias químicas de laboratorios.

↑

VS

mt
ls



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 19818/2019

- Asesoramiento sobre los requisitos para la obtención de la exención de impuestos ROECYT (Ley 25.613) y otras exenciones que correspondan a los bienes que importa la Universidad.
- Gestión y procesamiento de proformas y presupuestos de bienes en el exterior en idioma español e inglés.
- Gestión de pagos al exterior en moneda extranjera a través del Área de Comercio Exterior de la SGI – UNC.
- Coordinación de los retiros de mercaderías con o sin franquicia arancelaria ante la Administración Nacional de Aduanas y operaciones correspondientes a nacionalización y despacho a plaza de las mismas.

Brindará apoyo respecto a tareas relacionadas a:

- Compras nacionales, licitaciones y concursos de precio.
- Gestiones de compras directas y servicios, y correspondiente rendición de cuentas vinculadas a programas y proyectos especiales.
- Atención a docentes, investigadores y terceros respecto a tareas propias del Área Económico Financiera
- Atención a Tribunales de Tesis y Profesores Visitantes.
- Apoyo operativo y administrativo general a tareas propias del Área Económica Financiera.

4. HORARIO DE TRABAJO:

Preferentemente matutino de 08 a 15 hs.

5. CONOCIMIENTOS, ESTUDIOS Y/O TÍTULOS:

Título Secundario completo.

Amplios conocimientos teóricos y prácticos sobre:

- Manejo de PC: Sistema Operativo Linux, Windows Procesadores de Texto, Internet y Correo Electrónico.
- Conocimiento en Sistema PILAGA.
- Preferentemente conocimientos en idioma inglés (lecto-comprensión y conversación).

6. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Experiencia en funciones similares en esta Institución o en otras.

7. OTROS:

- Convenio Colectivo de Trabajo para el sector No docente de las Instituciones

VS
ms
ls



Universidad
Nacional
de Córdoba



Facultad de Matemática,
Astronomía, Física y
Computación

EXP-UNC: 19818/2019

- Universitarias Nacionales – Decreto 366/06 – Título 2, arts. 11° al 15°; Título 3, arts. 21° al 22°; Título 5, arts. 47° y 48°; Titulo 6, arts. 74° al 105°; Título 10, arts. 140° al 145°. Tipificador parte I.
- Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba, Titulo IV Art. 40° al 43°
- Decreto 1023/2001 Régimen de Contrataciones de la Administración Pública Nacional.
- Decreto Reglamentario 1030/2016.
- Ordenanza HCS N° 5/2013 – Resolución Rectoral N° 1218/2016 y Resolución H.C.S. N° 712/2016.
- INCOTERMS – Términos en Comercio Internacional.
- Ley 22415 – Código Aduanero – Capítulo I, Ámbito Espacial, arts. 1° a 5°. Título II Capítulo I, arts. 36° a 44°. Capítulo II, arts. 57° y 58°. Capitulo III, arts. 75° a 77°.
- Ley 25613 Roecyt – Resolución Mincyt N° 259/2018.
- Resol. Gral AFIP 4447/2019.

ls
rs

vs
cmx